

# Oficina del Abogado General









## OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Mtro. Jorge Islas López Abogado General (enero de 2004)

### INTRODUCCIÓN

La Oficina del Abogado General forma parte de la administración central de la UNAM y, de acuerdo a lo establecido por los artículos 9°, último párrafo de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, detenta su representación en asuntos contenciosos y judiciales. Asimismo, tiene como *misión* apoyar en el cumplimiento de la Legislación Universitaria, defender los intereses de esta Casa de Estudios y coadyuvar en el fortalecimiento de las funciones que la sociedad mexicana encomendó a nuestra Institución, a través de la búsqueda permanente de una vinculación entre la actividad jurídica, académica y administrativa, inserta dentro del marco legal vigente y en una actitud invariable de respeto y servicio a la comunidad universitaria.

En el periodo que comprende esta obra, la Oficina del Abogado General contribuyó significativamente en la consecución de los fines de la Universidad, a través del fortalecimiento de sus instituciones y la defensa de su patrimonio. Como podrá observarse a lo largo de los siguientes apartados, esta oficina ha impulsado una cultura de denuncia para abatir la comisión de ilícitos dentro de las instalaciones universitarias; incentivado el interés y expandido el conocimiento de la legislación y los derechos universitarios entre los miembros de la universidad; coadyuvado en la elaboración y reforma de la normatividad de la UNAM, que le permita adaptarse a los nuevos retos; contribuido al proceso de descentralización a fin de que las decisiones académico—administrativas en las entidades y dependencias puedan tomarse de manera expedita y oportuna.

En este mismo sentido, la Oficina del Abogado General ha auxiliado en las tareas de consolidación y modernización







de la estructura organizacional y funcional de la Universidad; ha mejorado los servicios de asesoría, atención y orientación legal; ha establecido contacto directo y ágil con autoridades y funcionarios para la prevención y resolución de los problemas jurídicos, siempre en un marco de respeto a la legalidad. Todos estos aspectos están contemplados entre los objetivos de la Oficina del Abogado General y se les ha dado cumplimiento a través de diversas acciones que se describen más adelante.

Cabe señalar que la Oficina del Abogado General se conforma por las siguientes dependencias:

- Dirección General de Asuntos Jurídicos
- Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria
- Coordinación de Oficinas Jurídicas

Cuenta con las siguientes unidades:

- ✓ Para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM
- ✓ De Auditoría, Control y Evaluación de Asuntos Jurídicos

Asimismo, tiene áreas internas:

- ✓ Secretaría Particular
- ✓ Secretaría Técnica
- ✓ Coordinación de Asesores
- ✓ Coordinación de Normatividad
- ✓ Secretaría Auxiliar del Tribunal Universitario
- ✓ Unidad Administrativa
- ✓ Unidad de Informática

Tales dependencias, junto con las 43 oficinas jurídicas adscritas a las facultades y escuelas, así como a las coordinaciones de Humanidades, de la Investigación Científica y de Difusión Cultural, conforman el subsistema jurídico de la UNAM.

Cabe señalar que en la parte de la Memoria dedicada a la Oficina del Abogado General, se presentará un panorama general de las actividades más relevantes de este subsistema y que la información relativa a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Estudios de Legislación Universitaria puede ser consultada con mayor detalle en la sección correspondiente.

Las actividades sobre las que se informa se agrupan en los siguientes rubros: *a)* Apoyo a la actividad institucional, *b)* vinculación con la sociedad, *c)* Descentralización, y *d)* Acontecimientos relevantes. En apartados especiales se informa sobre el cumplimiento de los lineamientos comprometidos por la Rectoría, sobre la gestión, planeación y evaluación y finalmente sobre los principales logros y retos.

### a) Apoyo a la Actividad Institucional

En apoyo a las funciones sustantivas de la Universidad y con el fin de mantener una estricta supervisión y seguimiento que garantice a las instancias universitarias la calidad de los servicios que







les presta el subsistema jurídico, la Unidad de Auditoría, Control y Evaluación de Asuntos Jurídicos practicó 43 visitas de inspección técnico-jurídicas, correspondientes a cada una de las oficinas jurídicas adscritas a las facultades, escuelas y coordinaciones universitarias. A partir de esas visitas, se emitieron 37 recomendaciones y dos exhortos con el fin de mejorar el funcionamiento de dichas oficinas.

La Oficina del Abogado General ha brindado asesoría jurídica a diversos cuerpos colegiados y autoridades universitarias, que ha derivado, previa aprobación por las instancias competentes, en la vigencia de nuevos instrumentos jurídico-normativos que fortalecen la vida institucional de la Universidad. Destacan en este rubro, la normatividad que rige los procedimientos para la realización de votaciones electrónicas en las elecciones (publicada en *Gaceta UNAM* el 14 de abril); el *Acuerdo por el que se Implementa el Uso de la Firma Electrónica Avanzada* (publicado el 3 de octubre); así como la revisión y dictamen del *Acuerdo por el que se establece el Procedimiento y Condiciones para que las Entidades Académicas y Dependencias Soliciten la Disminución del Porcentaje del 20% de participación Institucional Proveniente de sus ingresos Extraordinarios* (publicado el 9 de mayo).

### b) Vinculación con la Sociedad

Entre las principales tareas de la Oficina del Abogado General, se encuentra la defensa de los intereses de la Institución. Por ello, para cumplir con esta función ha sido necesario ampliar los vínculos indirectos con la sociedad. En ese sentido, ha puesto a disposición de la comunidad universitaria y de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones universitarias, la línea 01-800-ABOGRAL, a cargo de la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM. Mediante esa línea se proporciona información sobre teléfonos de emergencia, agencias del ministerio público y asesoría en caso de ser víctima de un delito dentro de los *campi* universitario. Asimismo cuenta con un servicio de buzón de denuncias anónimas. Durante el año se recibieron 2,288 llamadas y un total de 474 consultas. En el cuadro que aparece a continuación se presenta el desglose de estas consultas:

Menús consultados:	2005
1. Procedimiento ante el Ministerio Público en caso de ser víctima de un delito.	132
2. Asesoría en Disciplina Universitaria.	218
3. Medidas de Prevención.	83
4. Información para Extranjeros.	27
5. Menú en Inglés.	14
Total de consultas.	474

Fuente: Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM.

Por otra parte, con el fin de impulsar la participación de empresas locales, solventes financieramente, con experiencia y trayectoria, en aquellas entidades académicas donde la UNAM realiza obras, esta oficina coadyuvó en la elaboración del *Acuerdo que modifica los Criterios para Acreditar la Capacidad Financiera y el Capital Contable Mínimo Requerido en los Procesos de Licitación Pública e Invitación Restringida para Adjudicar Contratos de Obra*, publicado en *Gaceta UNAM*, el 8 de agosto.

1203





26/9/06 12:59:02



#### c) Descentralización

En esta materia, la aportación más importante de la Oficina del Abogado General, consistió en la elaboración de diversas normas en materia de instrumentos consensuales, que previa autorización por las instancias competentes, han entrado en vigor con los siguientes nombres:

- > El Acuerdo por el que se Establece el Procedimiento de Validación, Registro y Depósito de los Convenios, Contratos y demás Instrumentos Consensuales en los que la Universidad sea Parte, publicado en Gaceta UNAM el 30 de mayo.
- Los Lineamientos Generales para la Elaboración de Instrumentos Consensuales en los que la Universidad sea Parte, publicados en Gaceta UNAM el 27 de junio.

La nueva normatividad permite que las oficinas jurídicas de las coordinaciones de la Investigación Científica, de Humanidades y de Difusión Cultural, validen los instrumentos consensuales de las entidades que están adscritas a cada una de esas coordinaciones, con lo que se agiliza la suscripción de éstos instrumentos.

Por otro lado, las 43 oficinas jurídicas, bajo la supervisión de la Coordinación de Oficinas Jurídicas, brindaron apoyo permanente a las entidades académicas a las que se encuentran adscritas. Como ejemplo de ello se presentan a continuación datos sobre los asuntos atendidos:

COORDINACIÓN DE OFICINAS JURÍDICAS

Materia	En trámite del año anterior	Ingresados en el año	Concluidos en el año	En trámite
Averiguación Previa	206	152	204	154
Proceso Penal	5	8	6	7
Laboral	375	145	93	427
Migratorio	43	326	322	47
Disciplinario	199	120	175	144
Civil y Mercantil	9	1	6	4
Amparos	4	5	5	4
Juicios Agrarios	1	1	0	2
Otros	165	513	494	184
Gran total	1,007	1,271	1,305	973

Fuente: Coordinación de Oficinas Jurídicas.

#### d) Acontecimientos Relevantes

En defensa del patrimonio universitario, la Oficina del Abogado General logró recuperar 1,445 m² de predios urbanos y 104 hectáreas de predio rural. Destaca en este rubro la acción civil reivindicatoria del predio ubicado en Jazmín #35 Col, Tlacopac, San Angel, valuada en aproximadamente 15 millones de pesos.

Asimismo, se logró a través de la firma de un convenio el reconocimiento de derechos y pago, por una patente originada en el descubrimiento de un anticoagulante derivado de la saliva del vampiro, por lo que la universidad se colocó en posición de recuperar 1'200 mil euros.





26/9/06 12:59:03



En materia laboral la UNAM obtuvo laudos absolutorios por una cantidad equivalente a más de 5'500 mil pesos.

Se remodeló la Biblioteca de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, que cuenta con más de 5,800 libros, además de material hemerográfico, electrónico, casetes y audio casetes.

Por otro lado, el 16 de junio, se creó el Consejo Asesor Jurídico como un órgano consultivo especializado que tiene por objeto proponer y analizar estrategias y acciones para la promoción y defensa de los fines de la Universidad. Dicho consejo es presidido por el Abogado General.

# CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS COMPROMETIDOS POR LA RECTORÍA

Las tareas de la Oficina del Abogado General sólo tienen incidencia en los siguientes puntos:

1.- Ampliar la participación de la Comunidad en los Cuerpos Colegiados para la toma de decisiones

Con el fin de propiciar la participación de los académicos de origen extranjero en los Cuerpos Colegiados de la UNAM, se emitió una opinión técnica para modificar diversas disposiciones del Estatuto General, así como los reglamentos de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, de la Escuela Nacional Preparatoria, Interior del Consejo Técnico de Humanidades y de los Centros de Extensión Universitaria. Las reformas a dichos instrumentos normativos fueron aprobadas por el Consejo Universitario en sesión del 5 de julio.

Por otra parte, para impulsar la participación de los alumnos de posgrado en la toma de decisiones de los consejos académicos de área, se emitieron opiniones técnicas para modificar diversos artículos del Estatuto General y de los Reglamentos Interno de los Consejos Académicos de Área y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos. Las reformas a dichos instrumentos normativos fueron aprobadas por el Consejo Universitario en la sesión del 31 de marzo.

- 2.- Fortalecer los programas de apoyo a la docencia (bachillerato y licenciatura) y la investigación (sobre todo en ciencias básicas, ciencias sociales y humanidades; así como en las unidades de estudios profesionales y superiores)
  - Se revisaron y dictaminaron para su aprobación los siguientes acuerdos:
  - ✓ Transdisciplinario en Investigación y Desarrollo para Facultades y Escuelas (publicado en Gaceta UNAM el 15 de agosto).
  - ✓ Por el que se crea la Unidad de Apoyo a la Investigación en Facultades y Escuelas (publicado en Gaceta UNAM el 15 de agosto).
  - ✓ Por el que se Crea el Programa de Investigación y Formación Sociedad y Cultura. México Siglo XXI (publicado en Gaceta UNAM el 7 de marzo).
- 3.- Impulsar la descentralización académica y administrativa en sedes periféricas y regionales. La Universidad no se desprenderá de ninguna de ellas ni tampoco de su bachillerato

1205

Respecto a este punto, puede consultarse la información contenida en el punto relativo a la Descentralización.

139-oag.indd 1205



4.- Aumentar la matrícula de posgrado y continuar con los convenios interinstitucionales para enriquecer la oferta de posgrados compartidos

Durante el año la Oficina del Abogado General, participó y brindó asesoría permanente al Colegio Académico encargado de revisar integralmente las normas que rigen el posgrado universitario. La adecuación de este marco normativo contribuirá a impulsar el incremento en la matrícula de posgrado.

En cuanto al impulso de los convenios interinstitucionales, la nueva normatividad en materia de instrumentos consensuales, referida anteriormente, es una herramienta que propiciará una mayor vinculación con otras instituciones educativas y permitirá fomentar el aumento de programas de posgrado compartidos.

5.- Revisar el marco jurídico institucional, empezando por el Estatuto del Personal Académico

La Oficina del Abogado General participó en la elaboración de nueve reformas al marco jurídico universitario y en la actualización de trece acuerdos.

Por otra parte, esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento para el Funcionamiento del Claustro Académico para la Reforma del Estatuto del Personal Académico, ha brindado asesoría a ese órgano colegiado.

6.- Vigorizar Radio Universidad y TV UNAM como canales de difusión de la oferta científica y cultural de los universitarios

La Oficina del Abogado General participó en la revisión del *Acuerdo por el que se Crea el Consejo Asesor Externo del Canal Cultural de los Universitarios*, publicado en *Gaceta UNAM* el 13 de octubre.

7.- Reforzar la seguridad en las instalaciones y continuar las acciones para erradicar el porrismo

Se apoya de manera permanente a las tareas de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario; brinda las 24 horas del día y los 365 días del año el servicio de la línea 01-800-ABOGRAL, la pagina web www.01800abogral.unam.mx y el correo electrónico 01800abogral@ servidor.unam.mx. A través de esos medios se pueden presentar denuncias anónimas, respetándose la confidencialidad y dándose el curso pronto y expedito que corresponde.

Asimismo, se trabaja en estrecha coordinación con las Secretarías de Seguridad Pública, tanto federal, como la del D.F.; la Procuraduría General de Justicia del D.F.; así como con las instancias equivalentes del Estado de México y con la Procuraduría General de la República, con el propósito de identificar y proceder en contra de los integrantes de grupos porriles y para prevenir hechos ilícitos en las inmediaciones de los planteles e instalaciones universitarias.

La Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM, está atenta para dar una respuesta inmediata a las víctimas de delitos dentro de la Universidad. Dicha unidad recibió un total de 14 denuncias, de las cuales la mitad se presentaron por escrito, cinco por comparecencia y dos por vía telefónica.

La Oficina del Abogado General se ha mantenido siempre atenta a la disciplina en la Institución, vigilando a la vez que los procedimientos disciplinarios ante el Tribunal Universitario se apeguen a







derecho y a los principios de legalidad, debido proceso, inmediatez y seguridad jurídica, funciones que son realizadas a través de la Secretaría Auxiliar del Tribunal Universitario. Durante el periodo que se informa, esta dependencia dio seguimiento a 174 expedientes, de los cuales se desahogaron 132, concluyendo con la expulsión de 61 alumnos que trasgredieron la normatividad universitaria.

## GESTIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Se ha dado cumplimiento a planes y programas de trabajo, a través de las labores descritas. Además se realizaron cursos de difusión sobre derechos y obligaciones de los universitarios; normatividad en materia de instrumentos consensuales y criterios de interpretación jurídica relevantes, así como reformas a la legislación universitaria, logrando la capacitación y actualización de 730 miembros de la comunidad universitaria. Asimismo se llevó a cabo la reunión anual del subsistema jurídico en la que se impartieron conferencias a los abogados que forman parte de dicho subsistema jurídico.

Entre los servicios que presta esta oficina a las dependencias universitarias, se encuentra la de asesorar a las entidades académicas y dependencias universitarias en la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que correspondan. En este sentido se emitieron 345 criterios de interpretación y opiniones jurídicas.

Cabe agregar que personal de esta oficina recibió capacitación a través del curso Interpretación de la Norma ISO-900-2000, implementado por la Dirección General de Servicios Administrativos en febrero y el Curso Taller Planeación Estratégica Enfocada a las Instituciones de Educación Superior, organizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Planeación en el mes de junio.

#### PRINCIPALES LOGROS Y RETOS

El primer logro que se destaca, tiene que ver con la formulación y aprobación de la nueva normatividad en materia de instrumentos consensuales, que permitirán incentivar la investigación, el intercambio académico y la aplicación de mejores procedimientos de vinculación con los sectores social, público y privado. Además de que propiciarán la captación de recursos extraordinarios. La Oficina del Abogado General estará atenta al cumplimiento de dicha normatividad.

Otro reto importante, tiene que ver con la necesidad de realizar mayores y más eficaces esfuerzos en defensa del patrimonio universitario. Los detalles al respecto aparecen en el apartado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Además es necesario reforzar las acciones para la regularización y posesión de predios urbanos y rurales.

En el ámbito de consultoría, asesoría y orientación, se han logrado modernizar los medios y procedimientos disponibles. No obstante, tales servicios forman parte de un proceso de mejora continua, por lo que deben seguirse actualizando para facilitar su acceso.

Es necesario continuar y ampliar los esfuerzos para promover en la comunidad universitaria la cultura de la denuncia, que permita prevenir y abatir la delincuencia dentro de los *campi* universitarios.

Finalmente se identifica el reto de elaborar en los próximos meses una propuesta de marco regulatorio para la UNAM en materia de propiedad intelectual.

1207

26/9/06 12:59:03



